RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 519-2021-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 01 de Diciembre de 2021

LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA.

VISTO:

El expediente N°12614-2021, presentado por la Sra. Mary Carmen Yamamoto Miyashima, identificada con DNI N°10788085, del predio denominado Cerro Azul Número de Parcela 49 Código catastral 8_3408560_018266 Proyecto casa Blanca Valle Cañete, Distrito de Cerro Azul, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área declarada de 49,000.00 m2.

CONSIDERANDO: Que, la administrada ha presentado la siguiente documentación:

- Solicitud dirigida al alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, de fecha 18.11.2020
- Copia simple de DNI de la Sra. Mary Carmen Yamamoto Miyashima
- Copia simple de Certificado Literal N°Partida P03077501.
- Plano perimétrico – ubicación PP-01 y memoria descriptiva firmado por el Arq. Richard Oscar Luyo Paucar.
- Recibo de pago N°109877, de fecha 18.11.2021, con un monto total de S/. 174.00;

Que, con INFORME N°454-2021-JVAH-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 01.12.2021 que emite opinión favorable al Certificado de Zonificación y Vías, del predio ubicado en Cerro Azul Número de Parcela 49 Código catastral 8_3408560_018266 Proyecto casa Blanca Valle Cañete, Distrito de Cerro Azul, Provincia de Cañete, Departamento de Lima.

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo del TUO de la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, el Reglamento Nacional de Edificaciones, La Ley N°29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y sus modificatorias, y de acuerdo a la Ordenanza N°041-2001-MPC de fecha 09.10.2001, que Aprueba el Plan de Desarrollo Urbano del Distrito de Cerro Azul;

Que, de acuerdo al TUO de la Ley de procedimientos administrativos Ley N° 27444, DS N° 004-2019-JUS, Artículo 51.- sobre Presunción de veracidad en el numeral; 51.1. Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables;

Que, en merito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la Resolución de Alcaldía N° 383-2001-AL sobre Desconcentración de Procesos Decisorios;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS N°338-2021-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 01.12.2021, presentado por el administrado Sra. Mary Carmen Yamamoto Miyashima, identificada con DNI N°10788085, del predio denominado Cerro Azul Número de Parcela 49 Código catastral 8_3408560_018266 Proyecto casa Blanca Valle Cañete, Distrito de Cerro Azul, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área declarada de 49,000.00 m2,

Artículo 2°.- Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de Fiscalización Posterior establecido en el artículo 34° del TUO de la Ley 27444, DS N° 004-2019- JUS.

Artículo 3°.- Notificar al administrado lo dispuesto en la presente Resolución y derívese copia a la Gerencia Municipal para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
ING. FRANCO ISAAC ALCANTARA GOMEZ
GERENTE DE OBRAS DESARROLLO URBANO Y RURAL
Reg. CIP N° 175739

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO

CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS

Nº 358-2021-SGPCUC-GODUR-MPC

Exp. N°12614-2021

LA SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO DE LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

CERTIFICA:

Según expediente N°12614-2021, del predio denominado Cerro Azul Número de Parcela 49 Código catastral 8_3408560_018266 Proyecto casa Blanca Valle Cañete, Distrito de Cerro Azul, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área declarada de 49,000.00 m2, le corresponde una zonificación:

ZONA AGRÍCOLA (Z.A.).- De acuerdo a la Ordenanza N°041-2001-MPC de fecha 09.10.2001, del Plan de Desarrollo urbano del Distrito de Cerro Azul, Provincia de cañete Provincia de Lima.

Usos Permitidos: Agroindustria, Centro de Servicio a la producción, destinada a almacenaje clasificada, embalaje, comercialización, transporte y afines en apoyo a la actividad productiva.

Huertas y Granjas que se ubican en las zonas agrícolas y eriazas. Estas serán para uso pecuario y huertas.

Según normativa actual DS N°022-2016-Vivienda se debe actualizar mediante un ***Planeamiento Integral.***

REFERENCIA A VIAS. - En cuanto a la vía, se accede por se accede por la Carretera Panamericana Sur Km. 131, con una sección vial de 100.00 metros lineales, según R.D. N°138-82-TC/CA, de fecha 14.09.1982.

El presente certificado se otorga a solicitud de (los) solicitante (s):

MARY CARMEN YAMAMOTO MIYASHIMA

D.N.I. N°10788085

San Vicente de Cañete, 01 de Diciembre de 2021

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
V°B°
GERENTE DE OBRAS DESARROLLO URBANO Y RURAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
ING. JOHN VICENT ALVA HERENCIA
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO CONTROL URBANO Y CATASTRO

Vigencia: 36 meses

Nota: * La ubicación y área del predio es según declaración del administrado.
* Se deja en claro que el otorgamiento del Certificado NO constituye reconocimiento de derecho de propiedad sobre el terreno